



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

22 de enero de 2018.

04/18

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA.

A N T E C E D E N T E S

I. El Consejo Divisional en su sesión 07.17 celebrada el 7 de abril de 2017, mediante el acuerdo DCCD.CD.02.07.17, integró la Comisión de Servicio Social como sigue:

- Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación
Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez
- Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
Dr. Alfredo Piero Mateos Papis
- Representante Titular del Personal Académico, Depto. de Ciencias de la Comunicación
Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano
- Representante Titular de Alumnos, Depto. de Teoría y Procesos del Diseño
C. Daniel Armando Jaime González

Asesora:

- Jefa de la Sección de Servicio Social
Lic. María del Carmen Silva Espinosa

II. La Oficina Técnica de Consejo Divisional recibió el 16 de enero de 2018, la documentación correspondiente a la propuesta de proyecto de servicio social denominado "**Capacitación continua y Desarrollo de Habilidades Técnicas por área**" en el Instituto de Infertilidad y Genética México SC.

III. La Comisión de Servicio Social sesionó el 22 de enero de 2018, fecha en la que concluyó su trabajo de análisis y evaluación de la propuesta.

C O N S I D E R A C I O N E S

- a) La Unidad Cuajimalpa estableció las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa de la UAM (Reformas aprobadas por el Consejo Académico en su Sesión CUA-121-16, celebrada el 3 de marzo de 2016).
- b) Los prestadores del servicio social de la Unidad Cuajimalpa deberán cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- c) La prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios que cursa el alumno o egresado.
- d) La duración del servicio social, de acuerdo con la legislación nacional y universitaria, será de seis meses como mínimo y dos años como máximo. El número de horas que requiera el servicio social será determinado por el Consejo Divisional correspondiente, de acuerdo con las características del plan de estudios, pero en ningún caso será menor a 480 horas.
- e) Se analizaron los siguientes elementos:
- Objetivos;
 - Tipo de programa;
 - Población beneficiada;
 - El área que apoyará;
 - El responsable del programa y de los alumnos que ahí participen;
 - Las etapas;
 - La vigencia del proyecto;
 - El número de alumnos requeridos en el proyecto;
 - Las actividades a realizar;
 - La orientación de las actividades;
 - Lugar de realización del servicio social y;
 - Los criterios de evaluación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Servicio Social emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, rechazar la propuesta de proyecto de servicio social denominado "**Capacitación continua y Desarrollo de Habilidades Técnicas por área**" en el Instituto de Infertilidad y Genética México SC y sugiere que se presente a la Sección de Vinculación en el proyecto de prácticas profesionales.

En constancia firman:

Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez
Jefe del Departamento de Ciencias
de la Comunicación

Dr. Alfredo Piero Mateos Papis
Jefe del Departamento de
Tecnologías de la Información



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Dr. Felipe A. Victoriaño Serrano
Representante Titular del Personal
Académico, Departamento de Ciencias
de la Comunicación

C. Daniel Armando Jaime González
Representante Titular de Alumnos,
Departamento de Teoría y Procesos
del Diseño

Asesora:

Lic. María del Carmen Silva Espinosa
Jefa de la Sección de Servicio Social

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 04/18 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, UNIDAD CUAJIMALPA.



División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

FORMATO DE REGISTRO DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL

FECHA DE RECEPCIÓN (1)	FECHA DE APROBACIÓN (2)	CLAVE DE APROBACIÓN (3)
Enero 16, 2018	(día, mes, año) ____/____/____	Número de sesión

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA DE LOS PRESTADORES

Instituto de Infertilidad y Genética México SC (4)		
Calle y número:	Colonia y C.P:	Delegación o Municipio:
Carretera México-Toluca No 5420 Ofna. 602	Col. El Yaqui, CP 05320	Delegación Cuajimalpa
Entidad federativa:	Página web:	Teléfono:
Ciudad de México	https://www.ingen.es.com	27899800 ext 197

SECTOR AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVO <input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIAL <input type="checkbox"/>	(5)
-----------------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------------	---------------------------------	-----

RESPONSABLE (S) EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (Sólo para los programas o proyectos externos)

<p>Área a la que está adscrita la gestión del servicio social (Recursos Humanos, Capacitación, Relaciones laborales, etc.) (6)</p> <p>Área: Capital Humano *Nombre del responsable(s): Biol. María de los Ángeles Hernández López Puesto que desempeña: Enseñanza y Maestría Teléfono: 27899800 ext 197 Correo-e: mahernandez@ingen.es.com</p> <p>Datos del responsable del área de servicio social</p> <p>**Nombre (s): Lic. Paloma Aguirre Pérez Puesto que desempeña: Coordinadora Corporativa de Atracción de Talento Teléfono: 27899800 ext. 309 Correo-e: paguirre@ingen.es.com</p> <p>* Nombre de la persona a quien va dirigida la carta de presentación del prestador de servicio social **Nombre de la persona a quien el prestador de servicio social debe entregar su documentación de servicio social</p>

DATOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

Nombre del programa o proyecto: Capacitación continua y Desarrollo de Habilidades Técnicas por área.	(7)
Justificación: El Instituto Ingen.es tiene las tasas de éxito más altas de Latinoamérica, cuenta con laboratorios especializados, médicos especialistas en reproducción asistida, un programa de posgrado Maestría en Endocrinología Ginecológica e Infertilidad. El Instituto Ingen.es, busca siempre estar a la vanguardia en tecnología y al mismo tiempo en capacitación continua de todos sus colaboradores. Es por ello, que año con año elabora programas y planes de capacitación continua para mejorar el desarrollo de las habilidades técnicas de todos y cada uno de sus colaboradores.	(8)
Objetivos: Apoyar en la elaboración de material gráfico para las campañas internas que se realicen en Ingen.es.	(9)

TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO

UNIDISCIPLINARIO <input type="checkbox"/>	MULTIDISCIPLINARIO <input checked="" type="checkbox"/>	INTERDISCIPLINARIO <input type="checkbox"/>	(10)
-------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------	------

ALCANCE DEL PROGRAMA O PROYECTO

NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>	REGIONAL <input type="checkbox"/>	ESTATAL <input type="checkbox"/>	LOCAL <input type="checkbox"/>	(11)
----------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	------

POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROGRAMA O PROYECTO

URBANA <input checked="" type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	AMBAS <input type="checkbox"/>	(12)
--------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------

EL PROGRAMA O PROYECTO APOYA A LA

<input type="checkbox"/> DOCENCIA	<input type="checkbox"/> INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/> EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	<input type="checkbox"/> COMUNIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> GESTIÓN
-----------------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------	---------------------------------------------

(13)

SERVICIO SOCIAL ASOCIADO A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Sólo para Programas o Proyectos de la UAM)

Nombre del proyecto de investigación al que se asocia este servicio social fue: _____

Aprobado por el Consejo Divisional: CCD CNI CSH

Nombre del proyecto de investigación: _____
 Número de Sesión en la que se aprobó: _____
 Número de Acuerdo: _____
 Fecha de aprobación: _____
 Vigencia del proyecto de investigación: _____

(14)

RESPONSABLE (S) Y CORRESPONSABLE DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL Y DE LOS ALUMNOS

<i>Nombre del responsable (s) del programa o proyecto de servicio social y de las actividades del alumno o egresado</i>	Asesor- UAM
Nombre (s) del responsable (s): Biol. María de los Ángeles Hernández López Área de adscripción: Capital Humano Teléfono: 27899800 ext. 197 Correo-e: mahernandez@ingen.es.com	El alumno que decida prestar su servicio social en este programa o proyecto tendrá como asesor el determinado por la Dirección de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño en su momento.

(15)

ETAPAS DEL PROGRAMA O PROYECTO

Enunciar de manera general las etapas en las que participarán los prestadores de servicio social.

1. Inducción a Ingenes.
2. Implementación: Apoyará en la implementación de los cursos a los Colaboradores Ingenes, campañas internas de cursos y capacitación continua.

(16)

VIGENCIA DEL PROGRAMA O PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

<input type="checkbox"/> UN AÑO	<input type="checkbox"/> DOS AÑOS	<input type="checkbox"/> TRES AÑOS	<input checked="" type="checkbox"/> CUATRO AÑOS	<input type="checkbox"/> PERMANENTE CON NOTIFICACIÓN ANUAL PARA RENOVACIÓN
---------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

(17)

RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

Recursos solicitados y aportados por: Equipo de cómputo. Impresora color, Blanco y negro Papelería. Teléfono. Acceso a internet Todo esto será aportado por el Instituto Ingenes	Fuentes alternas de financiamiento, en su caso
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

(18)

CONVENIO INSTITUCIONAL

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN PROCESO	<input type="checkbox"/> UAM	<input type="checkbox"/> UNIDAD
-----------------------------	----------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	---------------------------------

(19)

NÚMERO DE ALUMNOS REQUERIDOS EN EL PROGRAMA O PROYECTO

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	DIVISION DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA	DIVISION DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN ____	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA BIOLÓGICA ____	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ____
<input type="checkbox"/> DERECHO ____	<input type="checkbox"/> INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN ____	<input checked="" type="checkbox"/> DISEÑO <u>1</u> ____
<input type="checkbox"/> HUMANIDADES ____	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS APLICADAS ____	<input type="checkbox"/> TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ____
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES ____	<input type="checkbox"/> BIOLOGÍA MOLECULAR ____	

(20)

DE ACUERDO CON LAS LICENCIATURAS SOLICITADAS, DESCRIBIR EN CADA CASO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

ENUNCIAR, AL MENOS, 5 ACTIVIDADES POR LICENCIATURA Licenciatura Diseño para apoyo en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de infografías por campaña institucionales internas 2. Diseño de comunicados institucionales internos 3. Diseño de campañas institucionales internas 4. Endomarketing institucional interna 5. Evaluación de calidad de campañas 	DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL 6 meses, 480 horas
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE

<input type="checkbox"/> ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/> MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(22)
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/> DESARROLLO INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> MICRORREGIONES	
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO	<input type="checkbox"/> DESARROLLO SUSTENTABLE	<input type="checkbox"/> MIPYMES	
<input type="checkbox"/> ASENTAMIENTOS INDIGENAS	<input checked="" type="checkbox"/> EDUCACIÓN	<input type="checkbox"/> PESCA	
<input type="checkbox"/> ATENCIÓN A LA JUVENTUD	<input type="checkbox"/> EQUIDAD DE GÉNERO	<input type="checkbox"/> POLÍTICA, PLANEACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL	
<input checked="" type="checkbox"/> CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> FINANZAS	<input type="checkbox"/> PRODUCCIÓN	
<input type="checkbox"/> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/> FORTALECIMIENTO DELEGACIONAL O MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/> SALUD	
<input type="checkbox"/> CULTURA Y RECREACIÓN	<input type="checkbox"/> IDENTIDAD CULTURAL	<input type="checkbox"/> TURISMO	
<input type="checkbox"/> DEMOGRAFÍA	<input type="checkbox"/> JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> DERECHOS HUMANOS	<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

<i>Escolares</i>	<i>Personales</i>	(23)
<input checked="" type="checkbox"/> CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD <input type="checkbox"/> 75 % DE CRÉDITOS <input checked="" type="checkbox"/> CURRÍCULUM Otros _____	<input checked="" type="checkbox"/> 70% DE CRÉDITOS <input checked="" type="checkbox"/> HISTORIAL ACADÉMICO <input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE CRÉDITOS	
<input checked="" type="checkbox"/> COMPROBANTE DE DOMICILIO <input checked="" type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> FOTOGRAFÍAS Tamaño _____ Cantidad <u>1</u>		

LUGAR ESPECÍFICO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

(Ubicación precisa del lugar donde los prestadores realizarán el servicio social, señalando la localidad, la delegación y/o municipio). (24)

Carretera México-Toluca No 5420 Ofna. 602 Col. El Yaqui, Delegación Cuajimalpa, CP 05320 México DF

UBICACIÓN DEL PRESTADOR

<input checked="" type="checkbox"/> OFICINA	<input type="checkbox"/> GABINETE	<input type="checkbox"/> LABORATORIO	<input type="checkbox"/> CAMPO/INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/> BRIGADA	(25)
---------------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------	------

DÍAS	HORARIO	(26)
<input checked="" type="checkbox"/> LUNES A VIERNES CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input type="checkbox"/> POSIBILIDAD DE REALIZARLO FINES DE SEMANA	<input checked="" type="checkbox"/> MATUTINO CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input type="checkbox"/> VESPERTINO CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES <input checked="" type="checkbox"/> MIXTO CONSIDERANDO EL HORARIO DE CLASES	

APOYOS Y ESTÍMULOS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

<input type="checkbox"/> APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO TERMINAL O TESINA	<input checked="" type="checkbox"/> MATERIALES Y EQUIPO	APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD \$ 1,000 MN (mil pesos) Mensuales OTRO ESPECIFIQUE _____
<input type="checkbox"/> ASESORÍA	<input type="checkbox"/> VIÁTICOS		
<input checked="" type="checkbox"/> CURSOS Y CAPACITACIÓN			(27)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, NUM. DE BENEFICIARIOS, IMPACTO ACADÉMICO, IMPACTO SOCIAL, OTROS ESPECIFIQUE) ⁽²⁸⁾

Informe trimestral y final de servicio social.

OBSERVACIONES

Uno de los principales intereses del Instituto Ingenes, es ofrecer soluciones concretas a sus pacientes, sin dejar de lado la importancia de la ética y los valores humanos, pero el Instituto Ingenes está convencido que esto no se puede lograr sin capacitación continua a todos y cada uno de sus colaboradores. Por ello en esta ocasión solicitamos un estudiante para realizar su servicio social del área de Humanidades, uno estudiante de licenciatura de Diseño y otro más de licenciatura Administración para que nos apoye en la implementación y desarrollo de estos cursos y, capacitaciones, procesos, desempeños de la comunidad Ingenes, con lo cual también podrá desarrollar su creatividad e integración de conocimientos adquiridos durante su paso por la licenciatura. ⁽²⁹⁾

USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO COLEGIADO

<input type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> APROBADO
<input type="checkbox"/> CONSEJO DIVISIONAL	<input type="checkbox"/> NO APROBADO

OBSERVACIONES:

⁽³⁰⁾

Este formato debe ir acompañado del oficio de reconocimiento de firmas (Se anexa propuesta).

En caso de que los espacios sean insuficientes, favor de agregar la información en una hoja anexa.

C

10. Testimonio de la Escritura número 145,619
que contiene:

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL “INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO”, SOCIEDAD CIVIL, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; QUE OTORGA LA SEÑORITA REGINA NORIEGA MORALES.



P-365516/2016 (0)

17/06/2016 08:15:43 a. m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

OP: S.C.- s/n

AOZ

----- NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE. -----

----- LIBRO CINCO MIL TREINTA Y CUATRO. -----

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los catorce días del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis,

Yo, el Licenciado **ARMANDO ZACARIAS OSTOS ZEPEDA**, Titular de la Notaría número Veinte de la Ciudad de México, hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL "INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL**, celebrada con fecha veintinueve de abril de Dos Mil Dieciséis; que otorga la señorita **REGINA NORIEGA MORALES**, en su carácter de delegada especial de la Asamblea, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

----- Declara la compareciente: -----

----- **I.- ANTECEDENTES DEL "INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL:** -----

----- **a).- Constitución.-** Que por escritura número ciento dos mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Folio Real de Personas Morales de naturaleza civil número **"71,674"** (setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro), previo Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó **"INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENETICA MEXICO", SOCIEDAD CIVIL**, con domicilio en Ciudad de México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, Capital Social de Tres Mil Pesos, Moneda nacional y Cláusula de Admisión de Extranjeros. -----

----- **b).- Aumento de Capital Social.-** Que por escritura número veintiocho mil ochocientos veintinueve, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número Doce del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Arturo Pérez Negrete, Titular de la Notaría Ciento Diecinueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Folio Real de Personas Morales de naturaleza civil antes citado, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día cuatro de enero del año dos mil diez, en la que entre otros acuerdos se tomó el de aumentar el Capital de la Sociedad en la cantidad de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL** que sumada al Capital Social anterior, quedó en la cantidad de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL** reformándose al efecto el artículo sexto de los Estatutos Sociales. De dicha escritura copio lo siguiente: -----

----- **"SEXTO.- El capital de la Sociedad es de \$12'927,800.00 (Doce millones novecientos veintisiete mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)".** -----

----- **c).- Reforma Total de los Estatutos de la Sociedad.-** Que por escritura número



veintiocho mil ochocientos treinta, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número Doce del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Licenciado Arturo Pérez Negrete, Titular de la Notaría Ciento Diecinueve del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en el Folio Real de Personas Morales de naturaleza civil antes citado, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintiuno de agosto del dos mil doce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de admitir un nuevo socio de la Sociedad, mediante aumento de Capital Social de la Sociedad en la cantidad de TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que sumada al Capital Social anterior, quedó en la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, reformándose al efecto el artículo sexto de los Estatutos Sociales, así como la reforma total de los Estatutos de la Sociedad. De dicha escritura copio lo siguiente:-----

----- *"...ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto: - a).-La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios por cuenta propia o de terceros, a toda clase de personas, empresas e instituciones, en las áreas de enfermería, medicina en general, terapia física, tratamientos de recuperación física e implementación de sistemas de tratamientos médicos.- b) La prestación de todo tipo de consultas, como; externa e interna, de especialidades en esterilidad humana y reproducción asistida, y toda clase de especialidades médicas en general.- c) La capacitación, adiestramiento, reclutamiento, selección, contratación, evaluación y representación de personal ya sea profesional o de asesoría integral a toda clase de personas físicas o morales del sector privado o público.- d) Elaborar, impartir y realizar todo tipo de cursos y congresos de capacitación, asesoría y adiestramiento, así como conferencias y exposiciones que ayuden de forma directa o indirecta a la realización del fin de la Sociedad.- Para lo anterior, de manera enunciativa pero no limitativa, y sin que constituya una especulación de carácter comercial, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1.- Adquirir por cualquier título derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, literarios o artísticos, y toda clase de derechos relacionados con su objeto social.- 2. Obtener por cualquier título autorizaciones, reconocimientos, concesiones, permisos, o licencias, para desempeñar sus actividades, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con su objeto.- 3. Emitir, Girar, endosar, aceptar, avalar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial.- 4. Adquirir acciones y partes sociales en sociedades relacionadas con su objeto.- 5. Aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones.- 6. Adquirir, enajenar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, para el cumplimiento de su objeto.- 7. Contratar al personal necesario.- 8. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.- 9. Contrata a favor o a cargo de la Sociedad toda clase de préstamos con garantía prendaria, hipotecaria, fiduciaria, de cualquier otro carácter, o sin garantía.- 10.En general realizar todos los actos y la celebración de todos los convenios y contratos convenientes a la sociedad y que estén permitidos por las Leyes... SEXTO.- El capital social es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CUATRO PARTES SOCIALES... ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la Sociedad, por lo que toda resolución que de ésta emane, tendrá que ser atacada por el Socio Administrador o por el Consejo de Socios Administradores, así como por los demás socios, aún por los*



Armando Z. Ostos Zepeda
Notario

3

ausentes o disidentes.- **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.**- Las Asambleas de Socios se celebrarán en el domicilio social cuando menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses, para analizar las cuentas y resultados del ejercicio inmediato anterior, así como para la rendición de cuentas del órgano de administración respecto a las actividades sociales, y para el nombramiento, cambio o remoción del Socio Administrador o miembros del Consejo de Socios Administradores.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**- Las convocatorias para Asambleas de Socios deberán ser hechas por el Socio Administrador o por el Consejo de Socios Administradores en su caso, cuando menos con quince días naturales de anticipación a la fecha señalada para reunión. Se convocará a Asamblea de Socios en cualquier tiempo, cuando así lo juzgue conveniente quien deba hacerla en términos de estos estatutos, para tratar aquellos asuntos de interés general de los socios o cuando las circunstancias así lo requieran. Igualmente, deberá convocarse en los casos a que se refieren los incisos b) y c) del Artículo Décimo Segundo de estos estatutos. En estos dos últimos casos, así el Socio Administrador o Consejo de Socios Administradores se rehusare a hacer la convocatoria, o no la hiciere dentro del término de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud respectiva, la convocatoria podrá ser hecha por la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, a solicitud de quien o quienes la solicitaren, debiendo al efecto exhibir ante la mencionada autoridad los documentos que acrediten su calidad de socio o socios.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.**- Las convocatorias deberán enviarse a todos los socios mediante correo certificado con acuse de recibido o por cualquier otro medio que asegure que su destinatario la reciba, al domicilio o correo electrónico inscritos en el libro de Registro de Socios, y en ella deberá indicarse la fecha, hora y lugar de la reunión e incluir el Orden del Día, enunciando con claridad y precisión los asuntos que la Asamblea de Socios deba resolver.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Si todos los socios estuvieren presentes, no será necesaria la convocatoria, pero previo a la discusión de los asuntos, los socios deberán aprobar, por unanimidad, el Orden del Día.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- Para que una Asamblea de Socios se considere válidamente reunida deberá convocarse de acuerdo con lo establecido por los presentes estatutos, y deberán estar presentes o representados, salvo en los casos en que requiera unanimidad, por lo menos el sesenta por ciento del total de votos. Si llegada la fecha fijada por la Asamblea de Socios no se reúne dicho quórum, se procederá a hacer una nueva convocatoria con expresión de esta circunstancia. La fecha para la nueva reunión no podrá ser fijada antes de diez ni después de veinte de la fecha que se hubiere fijado para la reunión anterior, y se considerará legalmente instalada, salvo en los casos en que requiera unanimidad, con los socios que representen al menos el setenta por ciento del total de votos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.**- Actuará como Presidente y Secretario de las Asambleas de Socios, los socios que designen la mayoría de los votos presentes.- El Presidente de la Asamblea nombrará de entre los presentes sean socios o no a un escrutador, quien certificará que existe el quórum necesario para declarar legalmente instalada la sesión, en cuyo caso, el Secretario de la Asamblea dará lectura al Orden del Día para su desahogo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.**- La Asamblea de Socios deberá resolver en primer o ulterior convocatoria por unanimidad de votos, los asuntos que se indican enseguida.- I.- Cualquier modificación a los presentes estatutos.- II.- Exclusión de los socios, conforme a lo estipulado en el Artículo Décimo Sexto anterior.- III.- La disolución y liquidación de la Sociedad, así como la aprobación del proyecto de partición.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Salvo por lo dispuesto en el Artículo precedente, la Asamblea de Socios podrá resolver en primer o ulterior convocatoria cualquier otro asunto que se someta a su consideración, con el voto favorable de los socios que representen el sesenta por ciento del capital, dentro de los cuales podrá aprobar los siguientes: I.- La autorización para la cesión de partes sociales.- II.- La admisión de socios.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- En las Asambleas de Socios cada Socio Capitalista gozará de un



voto, por cada PESO MONEDA NACIONAL, de aportación. Cuando una persona represente mayoría de capital y en la Sociedad hubiese tres o más socios, deberá haber mayoría de votación de personas.-
ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Los socios tendrán obligación de asistir a las Asambleas de Socios, ya sea personalmente o mediante apoderado, con simple carta poder.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** De cada Asamblea de Socios, se levantará un acta que deberá ser elaborada por el Secretario de la Asamblea y de verá contener la fecha, hora y lugar de la reunión, los nombres de los asistentes, el Orden del Día y los acuerdos tomados.- Las actas deberán ser firmadas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de cada Asamblea, y se transcribirán al libro de asambleas de socios que para tales efectos lleve la Sociedad...". -----

----- **d).- Reducción al Capital Social.-** Que por instrumento número Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco, de fecha once de marzo del presente año, otorgado ante la Fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General de Socios de **"INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL**, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil catorce, en la cual se tomó entre otros acuerdos el de reducir el capital social, mediante el reembolso de partes sociales, por separación voluntaria de los socios de la mencionada sociedad, la consecuente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad y la Cancelación de los certificados de participación, así como la expedición de nuevos certificados, lo anterior en los términos que en dicha escritura se contienen y a los cuales me remito para todos los efectos legales a que hubiera lugar. -----

----- **e).- Aumento de Capital Social.-** Que por instrumento número Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis, de fecha once de marzo del presente año, otorgado ante la Fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal dado lo reciente de su otorgamiento, se hizo constar la Protocolización de un Acta de Asamblea General de Socios de **"INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL** de fecha quince de Diciembre del año dos mil catorce, en la cual se tomaron entre otros acuerdos, los de: (i) aumentar del capital de la sociedad mediante la admisión de un nuevo Socio Capitalista y la consecuente reforma del Artículo Sexto de los Estatutos de **"INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL**; (ii) La admisión de seis Socios Industriales así como la Separación de dos Socios Industriales de la Sociedad; y (iii) La Cancelación de los certificados de participación y expedición de nuevos certificados, lo anterior en los términos que en dicha escritura se contienen y a los cuales me remito para todos los efectos legales a que hubiera lugar. -----

----- **f).- Integración del Capital Social.-** Que el capital social de **"INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL**, se encuentra integrado de la manera siguiente: -----

----- SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR -----
----- Mauricio Edwabne Kleinfinger	UNA	\$6´463,900.00 (Seis Millones ----- Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Pesos, Moneda -----



Armando Z. Ostos Zepeda
Notario

----- THRI-O, Sociedad de Responsabilidad	UNA	Nacional) ----- \$6'463,900.00 (Seis Millones ---- Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Pesos, Moneda ----- Nacional) -----
----- CROMOLIFE, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	UNA	\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos ---- Pesos Moneda Nacional) -----
----- Enrique Rodríguez Villasana	UNA	\$500.00 (Quinientos Pesos ---- Moneda Nacional). -----
----- TOTAL	CUATRO	\$12'930,800.00 (Doce Millones --- Novecientos Treinta Mil ----- Ochocientos Pesos, Moneda ----- Nacional). -----

----- **II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-** Que el total número de socios del "INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO", SOCIEDAD CIVIL, celebraron con veintinueve de abril de dos mil dieciséis, una Asamblea General de Socios cuya acta obra asentada de la página treinta y ocho frente, a la cuarenta y dos reverso del libro de actas de la Sociedad, el cual me es exhibido en este acto por el compareciente, misma que en copia agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de éste instrumento bajo la letra "A" y copio literalmente como sigue: --

----- "ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO, S.C. 29 DE ABRIL DE 2016 09:00 HORAS -----

----- En la Ciudad de México, domicilio social del INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO, S.C. (en lo sucesivo la "Sociedad"), siendo las 09:00 horas del día 29 de abril de 2016, en las oficinas ubicadas en Carretera México - Toluca No. 5420, Oficina 602, Col. el Yaquí, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05320, se reunieron los socios y representantes de socios cuyos nombres se transcriben a continuación, con objeto de celebrar una Asamblea General de Socios. -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR
Sr. Mauricio Edwabne Kleinfinger, con R.F.C. EAKM-660829-LP3	1	\$6'463,900.00
THRI-O, S. DE R.L. DE C.V., representada por la Sra. Martha Noria Arredondo Suárez, con R.F.C. TGO-141120-CY4	1	\$6'463,900.00
CROMOLIFE, S. DE R.L. DE C.V., representada por el Sr. Rodrigo José Mattos Daza, con R.F.C. CRO-120821-RZ4	1	\$ 2,500.00
Sr. Enrique Rodríguez Villasana,		



con R.F.C. ROVE-770907-GX1	1	\$ 500.00 -----
----- TOTAL	4	\$12'930,800.00 -----

----- También estuvieron presentes, como invitados, la Sra. Hanne Høy Rahbek, así como el Lic. Guillermo J. González Hernández. -----

----- De conformidad con lo estipulado en el Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos Sociales, por designación de los Socios Capitalistas presentes y/o representados, presidió la Asamblea el Sr. Rodrigo José Mattos Daza y, fungió como Secretario de la misma, el Sr. Mauricio Edwabne Kleinfinger, nombrando en el mismo acto el Presidente, al Lic. Guillermo Javier González Hernández como escrutador, quien después de aceptar su cargo procedió a certificar que se encontraban presentes la totalidad de las partes sociales que representan el capital social de la Sociedad. -----

----- Con base en el resultado del escrutinio realizado, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin requisito de previa convocatoria, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales. -----

----- Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: -----

----- ORDEN DEL DIA -----

----- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. -----

----- II. Informe del Socio Administrador, que incluye la presentación de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2015. -----

----- III. Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. -----

----- IV. Renuncia o, en su caso, ratificación del Socio Administrador de la Sociedad. -----

----- V. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para la admisión de un nuevo Socio Industrial. Resoluciones sobre el particular. -----

----- VI. Designación de delegados especiales de la Asamblea. -----

----- La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente, como los puntos contenidos en el Orden del Día, procediendo a desahogar éste en los siguientes términos. -----

----- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales. -----

----- En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los socios presentes las razones por las cuales se proponía modificar íntegramente el objeto social de la Sociedad, procediendo a dar lectura al proyecto de reforma propuesta. -----

----- Después de haber sido leída y explicada a los concurrentes la propuesta de modificación al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y de haber sido contestadas todas las preguntas relacionadas sobre el particular, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

----- I.1 "Con efectos a partir de la fecha de esta Asamblea, se acuerda reformar el Artículo

Armando Z. Ostos Zepeda
Notario



7

Quinto de los Estatutos Sociales para quedar redactado en los siguientes términos: -----

----- SEGUNDO.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: -----

----- La combinación de conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la Sociedad para prestar a empresas o instituciones públicas y privadas, gobiernos y organismos, ya sean nacionales o extranjeros, y a todo tipo de personas físicas, entre otros, toda clase de servicios de asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios por cuenta propia o de terceros, en las áreas de enfermería, medicina en general, terapia física, tratamientos de recuperación física e implementación de sistemas de tratamientos médicos, así como servicios de educación, científicos o técnicos y, en general, la asesoría o consultoría en cualquier otra rama o materia, pudiendo al efecto: -----

----- A) La prestación de todo tipo de consultas, como: externa e interna, de especialidades en esterilidad humana y reproducción asistida, y toda clase de especialidades médicas en general. -----

----- B) Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, subvencionar, sostener, establecer, operar, administrar y dirigir todo tipo de institutos, centros educativos para estudios profesionales, técnicos, superiores o científicos y culturales, escuelas vocacionales, profesionales, de graduados, de artes y oficios y de cualquiera otra clase sin restricción alguna, para la enseñanza e impartición de educación de todo tipo, en específico la enseñanza superior, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, carreras Técnicas, Licenciaturas, Posgrados, Maestrías, Doctorados y Especialidades, en todas su modalidades y niveles relacionados con su objeto; desarrollar todo género de actividades pertinentes o relacionadas con la enseñanza, educación y formación de profesionales, investigadores y técnicos, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública ó de la Universidad Nacional Autónoma de México o de cualquier otra institución Autónoma, según lo requiera, pudiendo asimismo, establecer, operar, administrar y dirigir bibliotecas, laboratorios, seminarios y centros de investigación científica y tecnológica, por lo que podrá emitir y otorgar reconocimientos de validez oficial, siempre y cuando cuente con la incorporación o autorización para ello, así como certificados, diplomas y títulos que amparen los estudios realizados, con base en los resultados de las evaluaciones aplicadas. -----

----- C) Diseñar e implementar planes y programas de estudios académicos, que propicien la superación profesional, suministrando de manera complementaria a sus egresados, una formación profesional, científica, cultural o de cualquier otra índole, así como las herramientas necesarias para aplicarlas de manera inmediata en el campo laboral, cumpliendo así, con una función formativa y con los ideales de una educación integral. -----

----- D) Elaborar, organizar, impartir y realizar todo tipo de cursos talleres, simposiums, seminarios y congresos de actualización, divulgación y capacitación, asesoría y adiestramiento, así como conferencias y exposiciones que ayuden de forma directa o indirecta a la realización del fin de la sociedad; y publicar artículos, folleto, revistas y libros sobre el particular. -----

----- E) Promover y llevar a cabo investigaciones dentro del campo de las ciencias y de la técnica, así como desarrollar todo género de actividades, tanto culturales como de otra índole,



que complementen o auxilien en cualquier forma a las demás que realice para alcanzar su objeto. -----

----- F) Participar en Barras, Colegios, Asociaciones y Foros Profesionales, vinculados con los fines de la Sociedad. -----

----- G) La capacitación, adiestramiento, reclutamiento, selección, contratación, evaluación y representación de personal ya sea profesional o de asesoría integral a toda clase de personas físicas o morales del sector privado o público. -----

----- Para lo anterior, de manera enunciativa pero no limitativa, y sin que constituya una especulación de carácter comercial, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: -----

----- 1. En su carácter de institución particular, tendrá facultad para determinar su estructura, su forma de gobierno, las áreas de sus servicios educativos y de investigación, su organización y políticas académicas, su sistema de cuotas y de becas, sus operaciones presupuestales y la realización de cualquier otro acto jurídico para la consecución de sus fines, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y reglamentos, tanto de la Federación como de las entidades federativas en que opere. -----

----- 2. Obtener por cualquier título autorizaciones, reconocimientos, concesiones, permisos, o licencias, para desempeñar sus actividades, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con su objeto. -----

----- 3. La adquisición, uso, concesión, cesión, licencia y transferencia por cualquier título, uso, aplicación, desarrollo y explotación, de cualesquiera derechos de propiedad industrial e intelectual, tales como patentes, invenciones, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, literarios o artísticos, así como la obtención y concesión de o a terceros de licencias o permisos para la explotación de dichos derechos de propiedad industrial e intelectual, sin que constituya una especulación comercial, y toda clase de derechos relacionados con su objeto social. -----

----- 4. Adquirir, enajenar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, para el cumplimiento de su objeto. -----

----- 5. La elaboración de estudios y proyectos técnicos necesarios para la realización de su objeto social. -----

----- 6. Participar en toda clase de concursos y licitaciones convocadas por la Administración Pública Federal y/o por los Estados y/o Municipios, Organismos Descentralizados, Desconcentrados, Empresas de Participación Estatal, Empresas Privadas o Instituciones de cualquier índole, así como obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, y la celebración con dichas autoridades de los contratos que al efecto se requieran y sean acordes con el objeto de la Sociedad. -----

----- 7. Adquirir, emitir, girar, suscribir, aceptar, endosar, avalar y manejar toda clase de títulos de crédito, en relación con las operaciones o actividades relacionadas con los objetos de la Sociedad, incluyendo partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios, sin que constituyan una actividad preponderantemente económica o una especulación comercial. -----

----- 8. Aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones. -----

----- 9. Contratar al personal necesario. -----



Armando Z. Ostos Zepeda
Notario

----- 10. Establecer oficinas, sucursales o agencias necesarias o convenientes para la consecución de su objeto social, y designar toda clase de representantes en la República Mexicana o en el extranjero. -----

----- 11. Asociar o contratar los servicios de personas morales de cualquier tipo, así como el personal profesional, incluyendo profesionistas y estudiantes, personal secretarial, personal administrativo y demás personal que la Sociedad o sus Socios requieran para la mejor realización de los objetos de la Sociedad. -----

----- 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. -----

----- 13. Tomar dinero a título de préstamo, con o sin garantía especial, ya se prendaría, hipotecaría, fiduciaria o de cualquier otra índole, y obtener financiamiento en general para el logro de los fines sociales, ya sea de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. ----

----- 14. Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social. -----

----- 15. En general, celebrar y realizar todos los contratos y operaciones conexos y accesorios que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.” --

----- II. Informe del Socio Administrador, que incluye la presentación de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2015. -----

----- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Secretario puso a disposición de los socios el informe del Socio Administrador sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. -----

----- Acto seguido, se procedió a distribuir a los socios los Estados Financieros que reflejan la situación financiera de la Sociedad por el período arriba mencionado, que contienen: -----

----- a) Estado de Posición Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015. -----

----- b) Estado de Resultados de la Sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015. -----

----- Después de haber sido presentado el mencionado informe y de haberse contestado todas las preguntas relacionadas con éste, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

----- II.1 “Se aprueba el informe rendido por el Socio Administrador, en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015.” -----

----- II.2 “Se ordena agregar un ejemplar de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, al expediente que se integre con motivo del acta de la presente Asamblea como Anexo “1”, debiendo quedar a disposición de los socios”. -----

----- II.3 “Se aprueban en este acto todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, y se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Socio Administrador durante el ejercicio



social que se trata." -----

----- II.4 "Se hace constar el agradecimiento de la Asamblea al Socio Administrador por la labor que realizó durante el ejercicio social en cuestión." -----

----- III. Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015. -----

----- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea que de los Estados Financieros aprobados en el punto II.1 que antecede, se desprende que la Sociedad tuvo una pérdida, misma que propuso a los presentes se aplique a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores de la Sociedad. -----

----- Una vez que los socios deliberaron sobre la propuesta del Presidente, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

----- III.1 "Se acuerda que la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015, según se muestra en el Estado de Resultados correspondiente y que forma parte de los Estados Financieros de la Sociedad, aprobados por esta Asamblea en el punto II.1 anterior, se aplique a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores de la Sociedad." -----

----- IV. Renuncia o, en su caso, ratificación del Socio Administrador de la Sociedad. -----

----- En relación con el cuarto punto del Orden del Día, en uso de la palabra, el Sr. Mauricio Edwabne Kleinfinger, Secretario de la Asamblea, manifestó a los presentes la conveniencia de ratificar al Socio Administrador, en virtud del brillante desempeño que a la fecha han tenido al frente de la Sociedad, y solicitó a los concurrentes se resolviera en lo conducente. -----

----- Conocida la propuesta del Sr. Mauricio Edwabne Kleinfinger, los socios, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

----- IV.1 "Se resuelve ratificar como Socio Administrador de la Sociedad, a la empresa denominada CROMOLIFE, S. de R.L. de C.V." -----

----- IV.2 "Se hace constar, que la empresa CROMOLIFE, S. de R.L. de C.V., en ejercicio de su cargo, continúe investido de las facultades que le fueron conferidas por la Sociedad con anterioridad, quien ejercerá dichas facultades por conducto de cualesquiera de sus apoderados con facultades para ello." -----

----- V. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para la admisión de un nuevo Socio Industrial. Resoluciones sobre el particular. -----

----- En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea, que el Socio Administrador había recibido solicitud formal de la Sra. Hanne Høy Rahbek, para integrarse a la Sociedad como Socio Industrial, quien por su trayectoria, conocimientos profesionales y técnicos, sería de gran apoyo a la Sociedad para la consecución de sus actividades; haciéndose constar que previo a la celebración de esta Asamblea se entregó a éste copia tanto de la escritura constitutiva de la Sociedad como de sus reformas, quien estando presente en esta Asamblea, manifestó conocer y hacerse sabedora de los derechos y obligaciones que adquiriría frente a la Sociedad y al resto de los Socios Capitalistas e

Armando Z. Ostos Zepeda
Notario



Industriales. -----

----- Conocida la propuesta y manifestaciones del Presidente, así como las manifestaciones hechas por el promitente socio industrial en relación con los derechos y obligaciones que adquiriría, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

----- V.1 "Se aprueba la admisión de la Sra. Hanne Høy Rahbek, como Socio Industrial, quien quedará sujeta por lo que respecta a los derechos y obligaciones que adquiere y asume en este acto, a lo previsto en la escritura constitutiva y sus reformas, pudiendo separarse y ser excluida de la Sociedad, conforme a lo estipulado en los instrumentos antes señalados." -----

----- V.2 "Se faculta al Socio Administrador, en términos de lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales vigentes, para determinar la participación del nuevo Socio Industrial a que se refiere el punto V.1 anterior, en los rendimientos que obtenga la Sociedad, así como la periodicidad con que recibirá anticipos a cuenta de remanente, tomando en consideración para ello el beneficio que reciba la mencionada Sociedad con respecto a sus ingresos globales, por los servicios que preste a sus clientes a través de dicho Socio Industrial." -----

----- V.3 "Se ordena al Socio Administrador, realizar en el momento que lo considere oportuno el asiento al Libro de Registro de Socios, que refleje la admisión de la persona mencionada en el punto V.1 precedente, como Socio Industrial." -----

----- VI. Designación de delegados especiales de la Asamblea. -----

----- En relación con el sexto y último punto del Orden del Día, en uso de la palabra, el Sr. Rodrigo José Mattos Daza, Presidente de la Asamblea, manifestó a los concurrentes la necesidad de designar Delegados de la Asamblea que den cumplimiento y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la misma, proponiendo al respecto a los Sres. Mauricio Edwabne Kleinfinger, Martha Noria Arredondo Suárez y Daniel Avisay Matías Martínez, al C.P. David Hernández Sánchez, así como a los licenciados Guillermo J. González Hernández, Regina Noriega Morales, Agustín García Bolaños Cacho y Armando Huitrón Orozco. -----

----- Conocida la propuesta del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: -----

----- RESOLUCIÓN -----

----- VI.1 "Se autoriza a los Sres. Mauricio Edwabne Kleinfinger, Martha Noria Arredondo Suárez y Daniel Avisay Matías Martínez, al C.P. David Hernández Sánchez, así como a los licenciados Guillermo J. González Hernández, Regina Noriega Morales, Agustín García Bolaños Cacho y Armando Huitrón Orozco, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, por sí o por las personas que ellos determinen: (i) realicen los trámites necesarios ante las Autoridades correspondientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea; (ii) con el carácter de Delegados de esta Asamblea, en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualquiera de ellos, comparezca ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente; y, (iii) expidan las copias certificadas del acta que de esta Asamblea les sean -----



solicitadas.” -----

----- Se hace constar que desde el inicio y hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron en ella los socios capitalistas presentes y/o representados a que se refiere la Lista de Asistencia antes transcrita, y las personas que asistieron como invitadas. -----

----- No habiendo más asunto que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes y autorizada a ser firmada para constancia por el Presidente y el Secretario, por el resto de los Socios Capitalistas presentes y/o representados, por el Escrutador y por las personas que asistieron como invitadas, dándose por terminada la Asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha. ----

----- Sr. Rodrigo José Mattos Daza.- Presidente.- Sr. Mauricio Edwabne Kleinfinger.- Secretario y Socio.- THRI-O, S. de R.L. de C.V.- Por: Sra. Martha Noria Arredondo Suarez.- Socio.- CROMOLIFE, S. de R.L. de C.V.- Por: Sr. Rodrigo José Mattos Daza.- Socio.- Sr. Enrique Rodríguez Villasana.- Socio.- Sra. Hanne Høy Rahbek.- Invitada.- Lic. Guillermo J. González Hernández.- Escrutador.- RUBRICAS ILEGIBLES” -----

----- **III.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-** Que para efecto de cumplir con la obligación de los fedatarios públicos de cerciorarse de que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de los socios y/o accionistas de personas morales concuerda con la cédula de identificación fiscal respectiva, en este acto se hace constar que se solicitó a la compareciente el que me proporcionara la clave del Registro Federal de Contribuyentes o la cédula de identificación fiscal de cada uno de los socios del **“INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO”, SOCIEDAD CIVIL**, que aparecen en la lista de asistencia del acta protocolizada, exhibiendo al efecto las cédulas de identificación correspondientes, mismas que en copia se agregan al apéndice en el legajo marcado con el número de éste instrumento bajo la letra **“B”**. -----

----- **IV.- DECLARACIONES DE LA COMPARECIENTE:** -----

----- a).- Que el texto del acta de Asamblea que se protocoliza y las firmas que aparecen en ella, son auténticas y corresponden a quienes actuaron como Presidente, Secretario, Escrutador y los socios asistentes a la misma; -----

----- b).- Que la sociedad no tiene más antecedentes que los relacionados en este instrumento; -----

----- c).- Que dentro de los socios de la sociedad no existe ninguna persona de nacionalidad extranjera; -----

----- **EXPUESTO LO ANTERIOR, LA COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES:**----

----- **C L A U S U L A S** -----

----- **PRIMERA.-** La señorita **REGINA NORIEGA MORALES**, en representación de **“INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO”, SOCIEDAD CIVIL** y en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Socios celebrada el día veintinueve de Abril del Dos Mil Dieciséis, deja **PROTOCOLIZADA** para todos sus efectos legales, el acta de la referida Asamblea, que ha quedado inserta en el antecedente II (segundo romano) de esta escritura. -----

----- **SEGUNDA.-** De conformidad con lo acordado en la Asamblea antes mencionada, por la



Armando Z. Ostos Zepeda
Notario

13

presente escritura se consigna: (i) La reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales; (ii) La aprobación del informe del Socio Administrador y Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. (iii) La ratificación del Socio Administrador de la Sociedad; y (iv) La aprobación para la admisión de un nuevo Socio Industrial. Todo lo anterior, en los términos y con las facultades insertas en el acta protocolizada, los que se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra para que surtan todos sus efectos legales. -----

----- **PERSONALIDAD** -----

----- La compareciente acredita la personalidad que ostenta declarando que su representada tiene capacidad legal y que la representación que ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, protestando al efecto la vigencia del carácter de Delegada con el que comparece y actúa, con lo relacionado e inserto en los antecedentes de este instrumento. -----

----- **GENERALES** -----

----- La compareciente manifestó por sus generales ser: De nacionalidad mexicana por nacimiento, originaria de la Ciudad de México, en donde nació el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, soltera, abogada, con domicilio en Berlín número ciento cinco, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04,100 (cuatro mil cien), en ésta Ciudad, con Clave Única del Registro nacional de Población (CURP) número "NOMR ocho cuatro cero siete dos uno MDFRRG cero dos". -----

----- Se identifica con el documento que en copia se agrega al apéndice en el legajo marcado con el número de éste instrumento bajo la letra "C". -----

----- **YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FÉ:** -----

----- I.- Que la compareciente se identificó como aparece en el capítulo de generales y que a mi juicio tiene capacidad legal para el otorgamiento del presente instrumento, no apreciando en ella ningún signo de incapacidad natural y sin tener noticias de que se encuentre sujeta a incapacidad civil. -----

----- II.- Que en términos de lo establecido por el artículo ciento cuatro de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, el suscrito Notario procedió a examinar físicamente la identificación exhibida por la compareciente. -----

----- III.- Que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le sea explicado por mí. -----

----- IV.- Que tuve a la vista los documentos que me presentó la compareciente para la formación del presente instrumento. -----

----- V.- Que todo lo declarado y manifestado por la compareciente en el presente instrumento se entiende que se hizo de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurre quien declara con falsedad, haciendo especial mención que el compareciente manifestó haber leído y conocer el contenido de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos para el Distrito Federal. -----

----- VI.- Que me identifiqué ante la compareciente como Titular de la Notaría Veinte del



Distrito Federal, quien expresamente me reconoció el carácter antes mencionado. -----

----- **VII.-** Que en términos del artículo ciento treinta y ocho de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, no tengo indicio alguno de falsedad del acta protocolizada. -----

----- **VIII.-** Que devuelvo a la compareciente el libro de actas exhibido, sellando para constancia en la primera de las páginas en que se contiene el acta protocolizada; -----

----- **IX.-** Que en términos de lo establecido por el artículo quince de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, procedí a informar a la compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales se recaban éstos, procediendo a darle el aviso de privacidad de los datos proporcionados. -----

----- **X.-** Que la compareciente, mediante la firma del presente instrumento, autoriza de forma expresa al suscrito Notario para el uso, almacenamiento y divulgación de sus datos personales, con la finalidad de que se presenten los avisos y se cumpla con las obligaciones que conforme a la propia Ley del Notariado para el Distrito Federal y las demás disposiciones legales aplicables, imponen a los Notarios Públicos, en relación con la protocolización de acta de asamblea que en el presente instrumento se contiene. -----

----- **XI.-** Que leído el presente instrumento a la compareciente y habiéndole ilustrado respecto del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con el mismo, firmando en presencia del suscrito Notario, el mismo día de su otorgamiento. -----

----- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES. – DOY FE.**-----

----- FIRMA: REGINA NORIEGA MORALES.- RÚBRICA. -----

----- **ARMANDO ZACARIAS OSTOS ZEPEDA.- RUBRICA.** -----

----- EL SELLO DE AUTORIZAR: “*LIC. ARMANDO ZACARIAS OSTOS ZEPEDA*.- NOTARIA 20.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL” -----

----- ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE SE EXPIDE PARA “**INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENÉTICA MÉXICO**”, **SOCIEDAD CIVIL**, COMO **INTERESADA**. ESTA ESCRITO CON TINTA FIJA, VA EN **SIETE FOJAS ÚTILES**, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS. -----

----- CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- **DOY FE.**-----



Handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a cross at the end, positioned over the notary seal.

Armando Z. Ostos Zepeda
Notario



1

Yo, el Licenciado **ARMANDO ZACARIAS OSTOS ZEPEDA**, Titular de la Notaria número Veinte del Distrito Federal, **CERTIFICO** que el primer testimonio de las escrituras número 145,375 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco) y 145,376 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y seis), de fecha once de marzo del Dos Mil Dieciséis, ambas otorgada ante la fé del suscrito Notario, mismas que han quedado relacionadas en los incisos d) y e) del antecedente I (primero romano) del presente instrumento, quedaron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Real de personas morales de naturaleza civil número 71,674 (setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro). Lo anterior, lo pongo de su conocimiento para efectos de la inscripción del presente testimonio en el citado Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal.-----

Ciudad de México, a quince de junio del Dos Mil Dieciséis.- Doy Fe. -----

LIC. ARMANDO Z. OSTOS ZEPEDA
TITULAR NOTARIA # 20 DEL D.F.



Escritura: 145,619
Fecha: 14 de Junio de 2016
Libro: 5,034



LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO N° 89
MEXICO, D. F.

106607

Registro Público de la
Propiedad y de Comercio

07 MAR 08

REG. P. R. MOR/DF

Subnúmero: 0

Año: 2008

Asociado:

COMERCIO A

Sección del Distrito Federal

Pago:

NÚMERO CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

LIBRO DOS MIL DOCE.

FOLIO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE.

En la Ciudad de México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cinco y ocho, el licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número ochenta y nueve del Distrito Federal, hago constar:

La CONSTITUCION de "INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENETICA MEXICO", SOCIEDAD CIVIL, que con sujeción a lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal, y al tenor de los ESTATUTOS que siguen, ante mí celebran, los señores URIEL RAMOS MORA, JOSE ENRIQUE ISLAS VARELA y ALICIA PEREZ GONZALEZ; y para lo cual solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente, que en este acto me exhiben, mismo que protocolizo, agregándolo al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", y que se insertará más adelante:

ESTATUTOS

CAPITULO I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, DURACION, NACIONALIDAD Y OBJETO

PRIMERO.- La Sociedad se denomina "INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENETICA MEXICO", esta denominación debe ir siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD CIVIL" o de su abreviatura S.C.

SEGUNDO.- El domicilio de la Sociedad es la CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, sin embargo, podrá establecer oficinas, agencias y sucursales en cualquier lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero, y someterse a domicilios convencionales.

TERCERO.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de firma de esta escritura.

CUARTO.- La sociedad es de Nacionalidad Mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones o participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.

QUINTO.- El OBJETO de la Sociedad es:

- a).- La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios por cuenta propia o de terceros, a toda clase de personas, empresas e instituciones, en las áreas de enfermería, medicina en general, terapia física, tratamientos de recuperación física e



Admisión



- implementación de sistemas de tratamientos médicos. -----
- b).- La prestación de todo tipo de consultas, como: externa e interna, de especialidades en esterilidad humana y reproducción asistida, y toda clase de especialidades médicas en general
 - c).- La capacitación, adiestramiento, reclutamiento, selección, contratación, evaluación y representación de personal ya sea profesional o de asesoría integral a toda clase de personas físicas o morales del sector privado o público. -----
 - d).- Elaborar, impartir y realizar todo tipo de cursos y congresos de capacitación, asesoría y adiestramiento, así como conferencias y exposiciones que ayuden de forma directa o indirecta a la realización del fin de la sociedad. -----
 - y e).- La importación y exportación de toda clase de productos y servicios para la realización de los fines de la sociedad. -----

Para lo anterior, de manera enunciativa pero no limitativa, y sin que constituya una especulación de carácter comercial, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- 1.- Adquirir por cualquier título derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, literarios o artísticos, y toda clase de derechos relacionados con su objeto social. -----
- 2.- Obtener por cualquier título autorizaciones, reconocimientos, concesiones, permisos, o licencias, para desempeñar sus actividades, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con su objeto. -----
- 3.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que constituyan una especulación comercial. -----
- 4.- Adquirir acciones y partes sociales en sociedades relacionadas con sus objetos. -----
- 5.- Aceptar y conferir toda clase de mandatos y representaciones. -----
- 6.- Adquirir, enajenar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, para el cumplimiento de su objeto. -----
- 7.- Contratar al personal necesario. -----
- 8.- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. -----
- 9.- Contratar a favor o a cargo de la sociedad toda clase de préstamos con garantía prendaria, hipotecaria, fiduciaria, de cualquier otro carácter, o sin garantía. -----
- y 10.- En general realizar todos los actos y la celebración de todos los convenios y contratos convenientes a la sociedad y que estén permitidos por las Leyes. -----

-----CAPITULO I-----

-----DEL CAPITAL SOCIAL-----

SEXTO.- El capital de la Sociedad es de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS, MONEDA

Yo, el Notario, en cumplimiento de lo dispuesto por el ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, inserto el texto de dicho artículo, que dice: -----

“En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.” -----

SACOSE DEL PROTOCOLO A MI CARGO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**-----
EN DOCE PAGINAS UTILES, PARA “INSTITUTO DE INFERTILIDAD Y GENETICA MEXICO”, SOCIEDAD CIVIL, A TITULO DE SU CONSTITUCION.- SE COTEJO Y CORRIGIO DEBIDAMENTE.- DOY FE.- MEXICO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----

*job.

[Handwritten signature in blue ink]





LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARIO PUBLICO N° 89
MEXICO, D. F.



799
OR

LIC. Gerardo Correa Etchegaray **ARTOLO**



EL MARTIN MARTINEZ GAREZ
DIRECTOR DE PROCESO
REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE
CATASTRO DE LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO DEL D.F. CON FUNDAMENTO
EN LOS DISPOSITIVOS DE LAS FRACCIONES I Y IX
DEL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DEL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL
DISTRITO FEDERAL EN GENTE. EN RELACION
CON LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 37
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL

[Handwritten signature]